INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/18 - SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/18 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTOR ACADÉMICO INFORMÁTICO" PLURIANUAL 2018-2019 – ID N° 352.155.** En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que le Comité de Evaluación de Ofertas ha sido conformado por: la Abg. Miguelina Vega, la Mag. Zunilda Amarilla, el Econ. Gustavo Díaz Reissner y la Arq. María del Carmen Gracia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de octubre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

CONSULTORES	**Judith Sofía Marchese**	**Mario Roberto Monges Olmedo**

1.2. **Observaciones en el acto de apertura.**

El Señor Mario Roberto Monges manifiesta que la DDJJ de mantenimiento de oferta se encuentra adjunta en la oferta económica.

El Señor Mario Roberto Monges manifiesta con respecto al Título de Maestría de la Señora Judit Sofía Marchese, que la misma presenta solo constancia, y no se encuentra legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

El Señor Monges manifiesta que en las fojas 24, 26, 27, 28, 29 y 30 presentada por la Señora Judit Marchese, son Títulos obtenidos en el Extranjero, que no cuentan con el debido reconocimiento por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Conforme a las fojas 40 y 41 el Señor Monges manifiesta que el contrato presentado no se encuentra de forma completa, por lo cual entraría en colisión con lo requerido por este llamado de referencia, ya que debe realizar dos días a la semana oficina en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), y en el contrato presentado por la Señora Judit Marchese se presume que debe cumplir un horario laboral de 8 horas diarias.

1.3. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En vista a las manifestaciones hechas por el Señor Mario Roberto Monges Olmedo, la Comisión de Evaluación le solicita a la oferente Judit Sofía Marchese según Nota CE N° 01/2018 los documentos que se citan a continuación:

- El título de Maestría en Dirección de Proyectos, obtenido en la OBS Business School, de Barcelona – España (debidamente legalizado y habilitado por el

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/18 - SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/18 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTOR ACADÉMICO INFORMÁTICO" PLURIANUAL 2018-2019 – ID N° 352.155.** En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que le Comité de Evaluación de Ofertas ha sido conformado por: la Abg. Miguelina Vega, la Mag. Zunilda Amarilla, el Econ. Gustavo Díaz Reissner y la Arq. María del Carmen Gracia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de octubre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

CONSULTORES	**Judith Sofía Marchese**	**Mario Roberto Monges Olmedo**

1.2. Observaciones en el acto de apertura.

El Señor Mario Roberto Monges manifiesta que la DDJJ de mantenimiento de oferta se encuentra adjunta en la oferta económica.

El Señor Mario Roberto Monges manifiesta con respecto al Título de Maestría de la Señora Judit Sofía Marchese, que la misma presenta solo constancia, y no se encuentra legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

El Señor Monges manifiesta que en las fojas 24, 26, 27, 28, 29 y 30 presentada por la Señora Judit Marchese, son Títulos obtenidos en el Extranjero, que no cuentan con el debido reconocimiento por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Conforme a las fojas 40 y 41 el Señor Monges manifiesta que el contrato presentado no se encuentra de forma completa, por lo cual entraría en colisión con lo requerido por este llamado de referencia, ya que debe realizar dos días a la semana oficina en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), y en el contrato presentado por la Señora Judit Marchese se presume que debe cumplir un horario laboral de 8 horas diarias.

1.3. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En vista a las manifestaciones hechas por el Señor Mario Roberto Monges Olmedo, la Comisión de Evaluación le solicita a la oferente Judit Sofía Marchese según Nota CE N° 01/2018 los documentos que se citan a continuación:

- El título de Maestría en Dirección de Proyectos, obtenido en la OBS Business School, de Barcelona – España (debidamente legalizado y habilitado por el

CONES
Ley Nº 4995/13

organismo rector pertinente), o en su defecto certificado que acredite la tramitación del mismo.

- Copia completa del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 29/2018, firmado con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), presentados en las fojas 40 y 41, debido a que solo se presentaron las hojas 1 y 6 del mismo, obviándose las demás hojas.

- Una constancia del horario laboral que cumple según el contrato que se menciona en el punto de arriba.

En ese sentido, la Señora Judit Sofía Marchese, remite en fecha 24 de octubre del presente, lo solicitado por la Comisión de Evaluación, y presenta un certificado en el cual se demuestra que ha concluido la Maestría en Project Management. Es importante, resaltar en este punto que, el mismo no se encuentra debidamente legalizado, por lo que se le informa que en caso de ser adjudicada y no subsanar el inconveniente presentado, es decir, no encontrarse debidamente legalizado para la firma del contrato, su oferta será motivo de descalificación y se procederá a remitir los antecedentes a la DNCP, como así también a la ejecución del mantenimiento de oferta.

Así también, remite el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 29/2018 firmado con el Ministerio de Educación y Ciencias en forma completa, y a su vez presenta una nota en la cual manifiesta que en el caso de ser adjudicada en el presente llamado rescindirá el Contrato N° 29/2018 que tiene con el Ministerio de Educación y Ciencias, a fin de cumplir con el horario establecido en el llamado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ITEM	Documentaciones	Judit Sofía Marchese	Mario Roberto Monges Olmedo
1	Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario Nº 3.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser persona Jurídica).	No Aplica	No Aplica
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatuarios como Acta de Asamblea o del Directorio).	No Aplica	No Aplica

5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03. Formularios 6 y 7.	Cumple	Cumple
6	CONTANCIA DEL SIPE Nº	--------	-------
7	FOLIATURA Nº	59 fojas	67 fojas

3. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por los oferentes **Judit Sofía Marchese y Mario Roberto Monges Olmedo**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **Capacidad Legal; Especificaciones Técnicas**.

3.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

El anexo B punto 18 inc. b) calificación en base a criterios de calidad indicados en la Carta de Invitación.

Este comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS	Judit Sofía Marchese	Mario Roberto Monges Olmedo
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Deberá ser: Ingeniero en informática o Lic. En análisis de sistemas (excluyente). Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Sí el título fue expedido por una Universidad extranjera, deberá estar legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC).	Cumple	Cumple
Copia simple de la última declaración de IVA o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Contratos, certificados de trabajo que certifiquen los trabajos realizados o la experiencia.	Cumple	Cumple
Formulario 10. Pro Forma del Curricum Vitae del Consultor	Cumple	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que los **oferentes JUDIT SOFÍA MARCHESE Y MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO** han dado cumplimiento respecto a los documentos legales solicitados en las bases de la contratación.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de los oferentes con lo comprendido en las prohibiciones establecidas en al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en el PBC, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	JUDIT SOFÍA MARCHESE	MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso.	No se observan Registros.	No se observan Registros.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	*No se registran datos.	*No se registran datos.

(*) El comité analiza las bases de datos del SINARH.

3.2. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Oferentes: JUDIT SOFÍA MARCHESE y MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO.

A.) Evaluación de Calidad:

CONSULTOR ACADÉMICO INFORMÁTICO
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD

A. **Experiencia**

DETALLE		PUNTAJE MÁXIMO	Judit Sofía Marchese	Mario Roberto Monges Olmedo
A. 1	**Experiencia General como profesional**			
	De 3 años	15 ptos.	15	15
	De 4 a más años	30 ptos.	30	30

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

A.2	**Experiencia especifica anterior en administración y manejo de plataforma virtual docente y administrativa**			
	De 1 a 2 años	15 ptos.	15	0
	De 3 a más años	30 ptos.	0	0
PUNTAJE MÁXIMO POR OFERENTE		**60 ptos.**	**60**	**45**

B. **Cursos realizados con relación a contenidos educativos en línea y títulos de pos grado.**

DETALLE		**PUNTOS**	**PUNTAJE MÁXIMO**	**Judit Sofía Marchese**	**Mario Roberto Monges Olmedo**
B. 1	Por cada curso de capacitación	05 ptos.	15 ptos.	0	5
	Por un título de especialización	10 ptos.	10 ptos.	10	10
	Por un título de maestría.	15 ptos.	15 ptos.	15	15
PUNTAJE MÁXIMO			**40 ptos.**	**25**	**30**
PUNTAJE TOTAL			**100 PUNTOS**	**85**	**75**

Se aclara que los consultores cumplen con el puntaje mínimo de 70 puntos solicitados en el PBC.

4. **<u>Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.</u>**

Luego de realizada la verificación de la documentación presentada y el análisis técnico, se recomienda realizar la apertura de la propuesta económica de los oferentes **JUDIT SOFIA MARCHESE** y **MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO,** a los efectos de continuar con el proceso de evaluación.

Es nuestro informe.

Asunción, 25 de octubre de 2018.

Arq. María del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación

Mg. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

Abg. Miguelina Vega
Comisión de Evaluación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Econ. Gustavo Díaz
Comisión de Evaluación